



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2034 /2021.-

ZAPALLAR, 22 SET. 2021

VISTO:

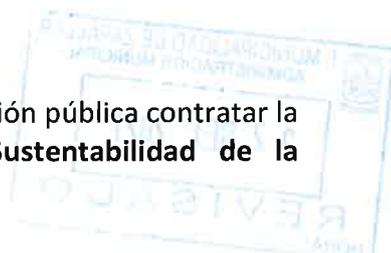
LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 1.929 de fecha 06 de septiembre del 2021, aprobó las bases contratar "**Adquisición de Bolsas Ecológicas para la Oficina de Sustentabilidad de la Municipalidad de Zapallar**", publicado con fecha 07 de septiembre del 2021 bajo el ID N° 4301-67-LE21.
2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

- 1° **RATIFÍQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública contratar la "**Adquisición de Bolsas Ecológicas para la Oficina de Sustentabilidad de la Municipalidad de Zapallar**" bajo el ID 4301-67-LE21:





#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	07-09-2021 14:05	P	¿requieren muestras en la oferta o al adjudicado?
	13-09-2021 17:03	R	Sí se requiere muestra para dar visto bueno, pero una vez adjudicada la licitación.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Pauline Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

V.Z.C.

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones
DISTRIBUCION:
1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
2.- Oficina de Transparencia.
3.- ARCHIVO, Secretaria Municipal
CTL / JCB / PLA / Eff


Y.J.P.
JPD


I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
22 SEP 2021
REVISADO
HORA: 19:20